

les no subsanables. En caso contrario, se celebrará el día y hora que se indique a los licitadores a través de la correspondiente comunicación.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 17 de agosto de 2005.- El Rector, p.a., la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico (Resolución de 26.6.03, por la que se aprueban normas sobre delegación de competencias y suplencias), Carmen María Évora García.

Televisión Pública de Canarias, S.A.

3494 ANUNCIO de 19 de septiembre de 2005, por el que se hace pública la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas (anexo I) que forma parte de las bases del concurso para la contratación del servicio de subtítulo de informativos, películas, series y programas previamente grabados para la Televisión Pública de Canarias, S.A.

Se procede a modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas (anexo I) que forma parte de las bases que rigen en el concurso de referencia y como consecuencia de ello se amplía el plazo de obtención de información y documentación y el de presentación de ofertas a que hace referencia el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 181, de fecha 14 de septiembre de 2005.

El nuevo plazo de obtención de información y documentación y el de presentación de la oferta concluirá una vez haya transcurrido un (1) mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2005.- El Administrador Único TVPC, S.A., Santiago González Suárez.

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3495 Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Corrección de errores del anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de julio de 2005, del Director Ejecutivo, sobre no-

tificación a Dña. Christine Ann Smith interesada en el expediente nº 966/00-U (B.O.C. nº 141, de 20.7.05).

Advertido error en el anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de julio de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Christine Ann Smith interesada en el expediente nº 966/00-U, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento sus errores materiales o de hecho, es necesario proceder a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

“Primero.- Notificar a Dña. Christine Ann Smith la Orden Departamental del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial nº 2105, de fecha 10 de junio de 2005, recaída en el expediente de referencia 966/00-U, y que dice textualmente:”

Debe decir:

“Primero.- Notificar a Dña. Christine Ann Smith la Resolución del Director Ejecutivo nº 2105, de fecha 10 de junio de 2005, recaída en el expediente de referencia 966/00-U, y que dice textualmente:”

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2005.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

3496 Dirección General de Comercio.- Anuncio de 24 de agosto de 2005, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de licencia comercial específica, el correspondiente proyecto e informe de impacto social y económico en el expediente nº L.C.E. 05/2005-TF, promovido por la entidad mercantil Lidl Supermercados, S.A.U., para la implantación de un establecimiento comercial de Descuento Duro, a ubicar en Manzana 33, Unidad de Actuación Llano del Camello, Polígono Industrial Llano del Camello, término municipal de San Miguel de Abona (Tenerife).

Habiendo sido presentada por la entidad Lidl Supermercados, S.A.U. solicitud de licencia comercial específica para la implantación de un establecimiento

comercial de Descuento Duro, a ubicar en Manzana 33, Unidad de Actuación Llano del Camello, Polígono Industrial Llano del Camello, en el término municipal de San Miguel de Abona, isla de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Ley 10/2003, de 3 de abril, reguladora de la Licencia Comercial Específica, artº. 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial para los grandes establecimientos, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete la solicitud de la referida licencia, con el correspondiente proyecto e informe de impacto social y económico

al trámite de información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Santa Cruz de Tenerife, sita en Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 8.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 2005.-
El Director General de Comercio, Arturo González Cabrera.